



## INICIACIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA Y MEJORA DOCENTE DEL PROFESORADO PROGRAMA IDUMEP26/27

### 1. Justificación

La Universidad de Málaga mantiene desde hace más de dos décadas un firme compromiso con la formación docente del profesorado universitario, especialmente en sus primeras etapas de incorporación. Esta trayectoria se ha concretado en sucesivos programas institucionales —como NOVEL22 y NOVEL25— que han sentado las bases de una formación rigurosa, desarrollada en el contexto real del aula y comprometida con la mejora de la calidad de la enseñanza.

Con el lanzamiento del Programa IDUMEP26/27 (Iniciación a la Docencia Universitaria y Mejora Docente del Profesorado 2026 y 2027), promovido por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado y gestionado por el Servicio de Formación e Innovación, la Universidad de Málaga da un nuevo paso hacia la consolidación de una formación docente de carácter estratégico, integral y alineada con los retos del sistema universitario actual.

Este nuevo programa mantiene el espíritu de NOVEL25, del que hereda sus fundamentos metodológicos y su orientación práctica, pero actualiza su enfoque y amplía su alcance. En particular, IDUMEP26/27 responde a tres líneas de transformación que justifican su reformulación:

- **El nuevo marco normativo y de carrera académica que establece la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU)**, especialmente en lo referido a la formación docente obligatoria del profesorado Ayudante Doctor.
- **Las recomendaciones estratégicas para la formación docente del profesorado universitario**, centradas en la necesidad de articular itinerarios formativos progresivos, orientados al aula, basados en la práctica reflexiva y sostenidos por el trabajo colaborativo.
- **El compromiso institucional con la mejora continua de la docencia universitaria**, entendida como un eje de calidad académica, justicia educativa y transformación social, en plena consonancia con el V Plan Estratégico de la Universidad de Málaga (2025–2030), que reconoce la excelencia docente como un objetivo prioritario y transversal, y sitúa la innovación y el desarrollo profesional del PDI como componentes esenciales de su modelo de universidad pública, inclusiva y socialmente comprometida.



Código Seguro De Verificación	3762-4157-3044P3239-4668	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	04/02/2026 08:21:02
Observaciones		Página	1/25
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En este contexto, el cambio de denominación de NOVEL a IDUMEP no es solo un ajuste terminológico, sino el reflejo de una evolución profunda en la concepción del programa. IDUMEP permite visibilizar, desde su mismo nombre, una doble finalidad: acompañar al profesorado de reciente incorporación —con especial atención al colectivo de Ayudantes Doctores en el marco de la LOSU— y promover una mejora continua, compartida y sostenida de la docencia universitaria, en colaboración con otros colectivos docentes y estructuras institucionales.

A través de su estructura modular, el programa combina formación inicial, acompañamiento personalizado, análisis de la práctica en el aula, innovación educativa e intercambio profesional, integrando líneas de acción coordinadas y coherentes con los objetivos del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

## 2. Finalidades del Programa IDUMEP26/27

Desde una orientación basada en la práctica, el análisis crítico del aula y el trabajo cooperativo, el programa IDUMEP26/27 promueve una formación en conexión con la realidad del aula y progresiva, orientada a la adquisición de competencias profesionales clave, al intercambio de experiencias y a la consolidación de una comunidad docente comprometida con la calidad, la innovación y la transformación educativa.

Sus principales objetivos son:

- **Acompañar la incorporación del profesorado de reciente incorporación a la docencia universitaria**, favoreciendo el desarrollo de una identidad profesional sólida y comprometida, mediante la adquisición de competencias relacionadas con:
  - El diseño y planificación de experiencias de enseñanza-aprendizaje orientadas al desarrollo competencial del estudiantado.
  - La aplicación de metodologías activas, cooperativas, inclusivas y centradas en el aprendizaje significativo.
  - La implementación de procesos de evaluación formativa, continua y orientada a la mejora.
  - La reflexión crítica, ética y contextualizada sobre la práctica docente.
  - El establecimiento de relaciones didácticas y comunicativas basadas en la empatía, la escucha y la claridad pedagógica.
  - La comprensión y aplicación de principios de investigación educativa y mejora basada en evidencias.
- **Favorecer el desarrollo profesional de todo el profesorado** que lo desee, a través de dinámicas de mejora vinculadas directamente con la práctica docente en el aula, a través



Código Seguro De Verificación	3762-4157-3044P3239-4668	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	04/02/2026 08:21:02
Observaciones		Página	2/25
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





del diseño, desarrollo y análisis de un Ciclo de Mejora en el Aula (CIMA), orientado por principios de investigación-acción cooperativa-formativa, el enfoque SoTL (Scholarship of Teaching and Learning), la observación entre pares, y la elaboración de relatos docentes e historias de vida como herramientas de reflexión crítica.

- **Impulsar espacios de formación compartida**, mediante seminarios, proyectos y actividades que favorezcan el intercambio horizontal entre docentes, el trabajo colaborativo y la construcción conjunta de conocimiento profesional a partir de la práctica vivida.
- **Consolidar una red institucional de apoyo al desarrollo docente**, mediante la figura de formadores/as y dinamizadores/as específicamente preparados, el acompañamiento experto, y la creación de Grupos de Mejora como espacios estables de colaboración interdisciplinar, aprendizaje mutuo e innovación compartida.
- **Generar evidencias formativas y analíticas** que permitan comprender qué estrategias resultan más eficaces para el desarrollo profesional docente, facilitando así la mejora continua del propio programa y su alineación con los objetivos estratégicos de la Universidad de Málaga.

En esta edición, IDUMEP26/27 se consolida como un programa estructurado y con vocación institucional, superando su carácter experimental inicial y alineándose con las recomendaciones nacionales e internacionales sobre formación del profesorado universitario. Asimismo, mantiene una estrecha articulación con otras iniciativas de innovación y desarrollo docente de la UMA, promoviendo una formación conectada con las dinámicas reales de las facultades, departamentos y servicios universitarios.

### 3. Principios rectores

La mejora sostenida y rigurosa de la docencia universitaria requiere ciertos principios metodológicos y profesionales que orienten el desarrollo académico del profesorado. El presente programa se inspira en los consensos alcanzados por once universidades españolas en el documento Recomendaciones Estratégicas para la Formación Docente de Ayudantes Doctores (Varios autores, 2025), asumido por el Consejo de Dirección de la Universidad de Málaga. Estos principios constituyen el fundamento sobre el que se articula la propuesta.

#### A. El aula como centro del desarrollo profesional docente

La práctica cotidiana es el punto de partida y el espacio privilegiado para la mejora de la docencia. Por ello, el análisis riguroso de lo que ocurre en el aula debe guiar cualquier iniciativa de desarrollo profesional. Esta perspectiva permite contrastar supuestos previos, detectar inercias, ensayar nuevas estrategias y generar propuestas de mejora contextualizadas y eficaces.



Código Seguro De Verificación	3762-4157-3044P3239-4668	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	04/02/2026 08:21:02
Observaciones		Página	3/25
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### B. Progresividad en los procesos de mejora

Transformar la manera de enseñar no es inmediato ni sencillo. Exige revisar esquemas arraigados y explorar alternativas que conecten mejor con el aprendizaje real del estudiantado. Esta transformación requiere tiempo, acompañamiento y una lógica progresiva: comenzar por contrastar modelos docentes, continuar por el diseño y experimentación de pequeñas intervenciones, y avanzar hacia propuestas más estructuradas y sostenidas.

### C. Coherencia entre lo que se propone y lo que se practica

Toda propuesta de mejora ha de sostenerse sobre una lógica interna clara: lo que se plantea como deseable en la docencia (por ejemplo, fomentar la participación activa del estudiantado) debe reflejarse también en las propias dinámicas de trabajo del profesorado implicado. En este sentido, se promueve que las actividades del programa se desarrollos bajo los mismos principios que se proponen para la docencia de calidad.

### D. Cooperación entre iguales

La mejora docente cobra mayor sentido y eficacia cuando se comparte. Espacios de trabajo entre iguales permiten contrastar puntos de vista, identificar problemas comunes, intercambiar soluciones y construir una cultura docente más abierta, fundamentada y cooperativa. Por ello, se apuesta por comunidades de práctica, redes de colaboración y proyectos colectivos.

### E. Acompañamiento profesional experto

Para favorecer procesos reflexivos, contextualizados y orientados al cambio, es necesario un acompañamiento profesional estable y cualificado. Quienes dinamizan el programa deben aportar conocimiento experto, experiencia en el aula y sensibilidad hacia los desafíos reales de la docencia. Su función no es impartir contenidos, sino facilitar procesos de análisis, diseño, implementación y evaluación que partan de la práctica y dialoguen con el conocimiento disponible.

### F. Enfoque integrado de las dimensiones clave de la docencia

La mejora en el aula implica abordar de manera coherente los fines de la enseñanza, los contenidos, las metodologías y las estrategias de evaluación. Separar estas dimensiones conduce con frecuencia a intervenciones parciales y poco sostenibles. Por ello, el programa promueve una reflexión integrada que permita al profesorado alinear lo que enseña, cómo lo enseña y cómo valora el aprendizaje de su alumnado.

### G. Construcción de un modelo docente fundamentado

El desarrollo profesional docente no se limita a acumular técnicas o recursos. Requiere construir, de manera deliberada y crítica, un modelo propio de enseñanza que sea riguroso, coherente y abierto a la mejora continua. Para ello, se promueve la reflexión argumentada sobre la práctica, el contraste con marcos teóricos pertinentes y la toma de decisiones fundamentadas.

Tel: 952 13 65 34 | [vroap@uma.es](mailto:vroap@uma.es) | Bulevar Louis Pasteur 43, Teatinos, Málaga

- 4 -



EFQM ■ AENOR

COMUNICACIÓN  
RESPONSABLE

Código Seguro De Verificación	3762-4157-3044P3239-4668	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	04/02/2026 08:21:02
Observaciones		Página	4/25
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





#### H. Generación de conocimiento docente riguroso

El pensamiento escrito favorece la formulación precisa, el análisis riguroso y la comunicación clara de la experiencia docente. Por ello, se anima a las personas participantes a documentar sus procesos de mejora, compartirlos públicamente y someterlos a revisión. Esta producción escrita constituye, además, una forma de legitimar el conocimiento docente como parte del quehacer académico universitario.

#### I. Articulación entre mejora, reconocimiento y evaluación

No puede exigirse excelencia docente si no se promueven condiciones que la hagan posible. Por tanto, cualquier estrategia de mejora debe ir acompañada de dispositivos que la reconozcan, la visibilicen y la evalúen de manera coherente con sus propios principios. Este programa asume que solo integrando mejora, acompañamiento y evaluación en un mismo marco será posible avanzar hacia una cultura docente universitaria más sólida y justa.

#### J. Inclusión, equidad y sostenibilidad como principios transversales

La mejora de la docencia universitaria debe comprometerse activamente con la justicia social, la equidad y el respeto al entorno. Esto implica identificar y transformar aquellas prácticas, rutinas y marcos institucionales que dificultan el acceso, la participación y el aprendizaje significativo del estudiantado en toda su diversidad. Atender a la inclusión significa no solo eliminar barreras, sino generar oportunidades de aprendizaje enriquecedoras y accesibles para todas las personas, incorporando una mirada crítica sobre los factores estructurales que generan desigualdad. A su vez, la equidad demanda el reconocimiento de los distintos puntos de partida —incluyendo factores como el género, la orientación sexual, el origen socioeconómico, la diversidad funcional o cultural— y la adecuación de la enseñanza para compensar esas diferencias y garantizar oportunidades de aprendizaje justas para todo el estudiantado. En cuanto a la sostenibilidad, debe considerarse tanto en términos ecológicos como sociales y pedagógicos: promover una enseñanza responsable con el medio ambiente, sostenible en el tiempo y coherente con el desarrollo humano integral. De este modo, la mejora docente se convierte también en una práctica ética, transformadora y comprometida con el bien común.

### 4. Estructura del Programa IDUMEP26/27

El Programa IDUMEP26/27 se organiza en torno a tres líneas, interrelacionadas, que combinan formación inicial, acompañamiento profesional, mejora en el aula y transferencia. Estas líneas están concebidas como itinerarios formativos complementarios, que permiten al profesorado avanzar en su desarrollo docente de forma progresiva, situada y colaborativa.

Cada participante recorrerá, con un acompañamiento personalizado, un itinerario que incluye distintas fases de desarrollo profesional. No obstante, la estructura flexible del programa permite que la participación en estas líneas no tenga por qué realizarse de manera consecutiva ni en un mismo

Tel: 952 13 65 34 | [vroap@uma.es](mailto:vroap@uma.es) | Bulevar Louis Pasteur 43, Teatinos, Málaga

- 5 -



EFQM ■ AENOR

COMUNICACIÓN  
RESPONSABLE

Código Seguro De Verificación	3762-4157-3044P3239-4668	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	04/02/2026 08:21:02
Observaciones		Página	5/25
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





curso académico. El profesorado podrá incorporarse a la línea que corresponda en función de sus necesidades, disponibilidad y trayectoria previa, siempre que cumpla los requisitos establecidos para cada una de ellas. Las líneas de acción se detallan a continuación.

#### 4.1. Línea de acción 1: Fase de Iniciación – Iniciación a la Mejora de la Docencia Universitaria (IDU)

Esta línea constituye el punto de partida del Programa IDUMEP26/27. Está dirigida a todo el Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Málaga, con especial atención al profesorado de reciente incorporación y, en particular, al Profesorado Ayudante Doctor en el marco de la LOSU.

Su objetivo es acompañar al profesorado en una primera reflexión activa sobre su enseñanza, centrándose en el análisis, rediseño y mejora de su práctica a partir de tres preguntas clave:

- ¿Qué quiero que aprenda mi alumnado?
- ¿Cómo voy a facilitar que lo aprenda?
- ¿Cómo sabré si lo está aprendiendo?

La formación se articula en torno al diseño, experimentación y análisis de un Ciclo de Mejora en el Aula (CIMA), aplicado por cada participante en una asignatura oficial que imparta, y acompañado por procesos de observación, reflexión compartida y mejora entre pares.

El CIMA es una estrategia sistemática de intervención didáctica, basada en la mejora continua, que permite al profesorado analizar críticamente su práctica, diseñar nuevas propuestas metodológicas, aplicarlas en contextos reales de aula y evaluar sus efectos con el propósito de transformar su docencia. Estos ciclos se fundamentan en enfoques como la investigación-acción, el pensamiento reflexivo y el desarrollo profesional situado.

El propósito del CIMA no es solo mejorar un aspecto concreto de la enseñanza, sino generar un proceso de aprendizaje profesional autónomo, compartido y sostenible, alineado con principios de enseñanza centrados en el aprendizaje activo del alumnado. En este sentido, la implementación del CIMA se convierte en el eje vertebrador del desarrollo docente inicial y continuo del profesorado universitario.

El programa contempla un total de 100 horas, distribuidas del siguiente modo:

- 44 horas presenciales, organizadas en diez sesiones formativas de cuatro horas cada una más aplicación del CIMA, centradas en aspectos clave para la mejora de la docencia desde un enfoque práctico y contextualizado.
- 46 horas de trabajo autónomo, que se dedicarán a dos tareas principales:

Tel: 952 13 65 34 | [vroap@uma.es](mailto:vroap@uma.es) | Bulevar Louis Pasteur 43, Teatinos, Málaga

– 6 –



Código Seguro De Verificación	3762-4157-3044P3239-4668	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	04/02/2026 08:21:02
Observaciones		Página	6/25
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- 1. La realización de las tareas que, entre sesión y sesión, proponga el formador o formadora para el diseño del CIMA.
- 2. La elaboración de un portafolio individual, que recoja de forma estructurada toda la experiencia desarrollada a lo largo del programa y que deberá presentarse al final como parte del proceso de evaluación.
- 10 horas de participación en las Jornadas de Formación, Mejora e Investigación Docente (línea de acción 3), donde se comparten experiencias y aprendizajes con otros docentes participantes en el programa.

#### *Módulos formativos del IDU*

Las diez sesiones presenciales se desarrollan de forma secuencial y están orientadas al acompañamiento del proceso de mejora docente de cada participante. Las primeras ocho sesiones abordan el análisis de la práctica y la preparación del CIMA:

1. Concepciones docentes del profesorado. Análisis y reflexión sobre la propia práctica docente. ¿Cómo es mi enseñanza? ¿Cómo podría ser?
2. Diseño de secuencias de actividades. ¿Qué secuencias de actividades aplicar en el CIMA?
3. Diseño de un proceso de mejora docente. ¿Qué metodología quiero seguir en el ciclo de mejora?
4. Análisis y organización de redes de contenidos. ¿Qué contenidos quiero que aprendan mis estudiantes?
5. Metodologías de construcción del conocimiento y centradas en el aprendizaje. ¿Qué situaciones problemáticas, proyectos o casos proponer en el CIMA?
6. Evaluación formativa de los aprendizajes. ¿Qué ideas tienen los estudiantes sobre las situaciones problemáticas del CIMA?
7. Evaluar para aprender no es calificar. ¿Cómo analizar las ideas de los estudiantes y para qué? ¿Cómo evaluar y calificar?
8. Inclusión educativa basada en que todos y todas pueden aprender. ¿Cómo ser inclusivos y equitativos en el aula universitaria?

Entre las sesiones 8 y 9, cada participante llevará a cabo la implementación del CIMA en su aula, con una duración mínima de cuatro horas lectivas, aplicando las estrategias diseñadas previamente. Esta fase incluye también un proceso de observación entre pares, que contribuye a enriquecer el análisis posterior.



Código Seguro De Verificación	3762-4157-3044P3239-4668	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	04/02/2026 08:21:02
Observaciones		Página	7/25
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





9. Evaluación de la experiencia y propuesta de nuevas mejoras que permitan iniciar nuevos. Análisis de la práctica real en el aula. ¿Cómo ha funcionado la experimentación del CIMA?
10. Procesos sistemáticos de mejora docente fundamentados en la investigación–acción. Hacia un modelo docente innovador. ¿Cómo continuar mejorando?

Este itinerario formativo combina el trabajo individual y cooperativo, conecta directamente con la práctica docente real y promueve una cultura de mejora compartida y sostenida.

#### *Número de ediciones de los IDU*

El número de ediciones de los IDU que se convocarán, con un mínimo de quince y un máximo de veinticinco participantes por edición, será el necesario para garantizar que todo el profesorado Ayudante Doctor LOSU con contrato en vigor pueda cumplir con la formación inicial obligatoria establecida en la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU). En todo caso, se asegurará la realización de al menos una edición por semestre.

En la página web del Servicio de Formación e Innovación se publicarán los plazos de inscripción y las fechas de realización de las ediciones que se programen.

#### **4.2. Línea de acción 2: Fase de Permanencia – Grupos de Mejora para la Formación e Innovación Docente (GM)**

Los Grupos de Mejora para la Formación e Innovación Docente (GM) están dirigidos al profesorado que haya finalizado con acreditación la fase de Iniciación a la Mejora de la Docencia Universitaria (IDU), en cualquiera de sus ediciones anteriores —incluyendo NOVEL22, NOVEL25 o IDUMEP26/27— o aquellos que obtengan la convalidación de la misma mediante el proceso indicado en el presente Programa (apartado 7). Esta fase de permanencia profundiza en el camino ya iniciado, centrándose en el diseño, aplicación, evaluación e intercambio de CIMA más amplios, a través de dinámicas cooperativas y contextualizadas. Y tiene como propósito dar continuidad al desarrollo profesional docente mediante el trabajo cooperativo en comunidades de práctica.

Esta línea nace al amparo del Plan Propio Integral de Docencia de la UMA y, concretamente, en la 'Línea 12. Apoyo a la innovación y las buenas prácticas docentes'. Por lo tanto, será considerada como parte de las estrategias innovadoras de la Universidad de Málaga y como tal se certificará.

Como requisito de acceso, cada docente deberá presentar, en el formato y plazo que se le indique desde el Servicio de Formación e Innovación, una propuesta de diseño de CIMA, que será valorada y aprobada por la asesoría pedagógica del Servicio o por miembros de la red de dinamizadores/as del Programa IDUMEP26/27. Una vez validada, la incorporación al Grupo de Mejora correspondiente se formalizará mediante la comunicación del equipo dinamizador al Servicio de Formación e Innovación.

El profesorado participante se incorpora así a las redes de mejora docente impulsadas desde el Programa IDUMEP26/27, trabajando junto a otros docentes de su misma rama de conocimiento o

Tel: 952 13 65 34 | [vroap@uma.es](mailto:vroap@uma.es) | Bulevar Louis Pasteur 43, Teatinos, Málaga

- 8 -



Código Seguro De Verificación	3762-4157-3044P3239-4668	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	04/02/2026 08:21:02
Observaciones		Página	8/25
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





centro en el diseño y desarrollo de procesos de mejora de mayor alcance. Estas redes, concebidas como comunidades de práctica sostenidas en el tiempo, fomentan la colaboración, la reflexión compartida y el crecimiento profesional continuo, en un proceso de desarrollo profundo y abierto. Asimismo, generan espacios de debate e innovación docente en grupos y centros, trascendiendo el ámbito del propio Grupo de Mejora. Todo ello favorece que otros profesores y profesoras, no participantes en IDUMEP, se sientan motivados a incorporarse –en calidad de colaboradores/as– a los procesos de desarrollo de los Ciclos de Mejora en el Aula compartidos y a la formación IDU.

Los Grupos de Mejora se organizarán preferentemente por centros universitarios de la UMA o, en su caso, en torno a las distintas ramas de conocimiento. Según el número de inscripciones, el agrupamiento se realizará atendiendo a criterios organizativos del programa, a la trayectoria del trabajo iniciado en ediciones anteriores y a un número de miembros del GM que facilite y favorezca los procesos de cooperación de los CIMA.

El objetivo fundamental de cada miembro del Grupo de Mejora es, por tanto, diseñar, implementar y evaluar, al menos, un Ciclo de Mejora en el Aula (CIMA), más amplio que los que ese mismo docente ya haya aplicado con anterioridad, trabajando de manera colaborativa con otros docentes de disciplinas afines. Estos grupos son liderados por miembros experimentados de la red (dinamizadores), que poseen habilidades innovadoras y buscan mantener la profundidad en el análisis, la mejora continua y la consolidación de una cultura de desarrollo profesional docente en cooperación.

En una fase más avanzada, los participantes tienen la oportunidad de implementar un ciclo completo de mejora en una asignatura o pueden optar por realizar ciclos sucesivos de mejora. Este ciclo representa el objetivo final del proceso, donde se aplican todas las habilidades y conocimientos adquiridos a lo largo del programa de formación. Es el paso definitivo hacia la mejora continua en la enseñanza y la investigación en docencia.

Para garantizar el adecuado desarrollo de sus objetivos y promover procesos de reflexión-acción cooperativa de la mejora continua, los Grupos de Mejora deberán adoptar, como mínimo, las siguientes estrategias organizativas:

1. Sesiones de trabajo periódicas: la planificación de, al menos, cuatro sesiones de trabajo por semestre, orientadas al seguimiento de la implementación de los CIMA, al análisis de resultados y a la valoración cooperativa de los avances y dificultades detectadas.
2. El diseño y planificación de estrategias conjuntas que faciliten: la implementación de los CIMA individuales, la organización colectiva de procesos de observación compartida en las aulas y registro sistemático de evidencias relevantes para su posterior análisis.
3. Documentación y registro de los procesos de mejora que recoja los resultados derivados de la implementación de los CIMA y en la generación de conocimiento compartido.



Código Seguro De Verificación	3762-4157-3044P3239-4668	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	04/02/2026 08:21:02
Observaciones		Página	9/25
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4. La elaboración de una memoria final de conclusiones, que recoja elementos clave de innovación derivados del trabajo realizado y futuras mejoras docentes. Esta memoria facilitará a cada participante la elaboración de su documento individual de mejora que servirá de base para la difusión de resultados en las Jornadas IDUMEP.

Cada miembro del Grupo de Mejora se compromete –incluyéndolo en su propuesta de diseño al inicio de la actividad del grupo– a llevar a cabo una de estas modalidades:

- A) Un ciclo de mejora o ciclos de mejora de más duración que la que experimentó durante el IDU (más de 4 horas y menos de 30).
- B) Un ciclo de mejora o varios ciclos consecutivos con una duración de más de 30 horas o de asignatura completa.
- C) Un ciclo de mejora de característica multidisciplinar. Es decir, cuando el ciclo de mejora abarca varias asignaturas, lo que implica la coordinación en la puesta en práctica de la mejora de varios profesores. También cuando varios profesores imparten una misma asignatura comprometiéndose en el desarrollo de un CIMA en ella.

Por último, en cada edición, los grupos publicarán sus avances, pudiéndolos compartir en las Jornadas de Formación, Mejora e Investigación Docente (línea de acción 3), en las que a través de distintos seminarios se debatirán aquellos proyectos de mayor desafío y aquellos que podrían servir como ejemplos de excelencia en otros entornos o ramas de conocimiento.

La propuesta de certificación del trabajo realizado por los miembros inscritos oficialmente en los Grupos de Mejora se llevará a cabo tras la entrega para su publicación del CIMA experimentado y las mejoras docentes aprendidas y el informe final emitido por el correspondiente dinamizador/a.

La certificación se otorgará de acuerdo con las diferentes modalidades de CIMA implementadas: los de tipo A se certificarán por 20 horas, los de tipo B por 40 horas y los de tipo C por 80 horas.

#### *Compromiso de permanencia y renovación anual*

Una vez admitida una persona en un GM, se entenderá que adquiere el compromiso de continuar de forma activa en dicho grupo mientras lo considere necesario para su desarrollo profesional. La pertenencia al grupo no está limitada a un curso académico, pero deberá renovarse expresamente cada año, como parte del proceso de seguimiento y planificación del trabajo de los grupos.

En cualquier caso, el profesorado podrá comunicar su voluntad de abandonar el grupo en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión y sin que ello conlleve penalización alguna. Esta flexibilidad busca respetar los ritmos, intereses y circunstancias personales o profesionales de cada participante.

La renuncia a la participación en un GM no impide la posibilidad de incorporarse de nuevo en futuras convocatorias, siempre que se cumplan los requisitos establecidos para cada edición.

Tel: 952 13 65 34 | [vroap@uma.es](mailto:vroap@uma.es) | Bulevar Louis Pasteur 43, Teatinos, Málaga

- 10 -



Código Seguro De Verificación	3762-4157-3044P3239-4668	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	04/02/2026 08:21:02
Observaciones		Página	10/25
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





#### 4.3. Línea 3. Jornadas de Formación, Mejora e Investigación Docente

Las Jornadas de Formación, Mejora e Investigación Docente constituyen un espacio de encuentro, reflexión y proyección compartida entre los y las participantes en las distintas fases del programa. En ellas se presentan, analizan y discuten experiencias vinculadas a los Ciclos de Mejora en el Aula (CIMA) desarrollados durante la Fase de Iniciación a la Docencia Universitaria y durante la permanencia en los Grupos de Mejora, generando oportunidades de aprendizaje colectivo, colaboración entre pares y transferencia de buenas prácticas docentes.

Además de conferencias y mesas redondas con personas expertas invitadas, el programa se estructura en grupos de trabajo en los que se abordan los principales hallazgos, retos y aprendizajes derivados de los procesos de mejora desarrollados por los participantes.

Se celebrarán unas jornadas cada año y estarán abiertas a:

- Participantes del Programa IDUMEP26/27.
- Participantes en ediciones anteriores a este programa: NOVEL22, NOVEL25.
- Formadores/as, dinamizadores/as, mentores/as del programa.
- Profesorado implicado en iniciativas institucionales de formación, innovación, investigación o evaluación docente.
- Representantes de universidades, agencias e instituciones con repercusión en la formación docente del profesorado.
- Cualquier docente universitario interesado en la mejora de la enseñanza y el aprendizaje.

La participación en estas Jornadas será acreditada. Se abrirá un período de inscripción específico para el profesorado de la UMA y con apertura progresiva a la participación de otras universidades.

#### 5. Equipo responsable, formadores/as, dinamizadores/as y participantes del Programa IDUMEP26/27

El desarrollo del programa se apoya en un equipo docente integrado por formadores/as, dinamizadores/as y dinamizadores/as en formación, bajo la coordinación general del Servicio de Formación e Innovación.

Para llevar a cabo el Programa IDUMEP26/27 es necesaria la movilización de una serie de recursos humanos que garantizarán su desarrollo.



Código Seguro De Verificación	3762-4157-3044P3239-4668	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	04/02/2026 08:21:02
Observaciones		Página	11/25
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Son los siguientes:

PREFILES	CARACTERÍSTICAS
Equipo responsable	Lo conforman el Personal Asesor en Materia de Calidad Docente, las personas con función de asesoría pedagógica y de gestión del Servicio de Formación e Innovación y la colaboración de formadores/as del programa. Se constituirán como un grupo permanente encargado del diseño, seguimiento continuo, reorientación, gestión y evaluación del programa.
Formadores y formadoras de las diferentes líneas	Son docentes de la UMA, pertenecientes al programa, que impartirán la formación que respondan a las necesidades de IDUMEP. Pueden formar parte del equipo responsable.
Dinamizadores/as	Son profesores/as consolidados del Programa IDUMEP que acompañan al profesorado participante en el proceso de planificación, acción y reflexión de los CIMA en la Línea 2 de la red docente de innovación educativa.
Profesores/as	Son aquellas personas que, cumpliendo los requisitos participan en las diferentes líneas del Programa IDUMEP tanto de formación como de la red docente de innovación educativa.

### 5.1. El equipo responsable de IDUMEP26/27

Son las personas encargadas del diseño, seguimiento continuo, reorientación, gestión y evaluación del programa. Serán los responsables finales del proceso y tendrán como tarea central la implementación integral del programa, incluyendo apoyo a formadores/as y dinamizadores/as, profesorado participante y en definitiva el desarrollo del día a día de las actividades del programa y su gestión. Se constituirán como un grupo permanente de formación, apoyado por la colaboración de formadores/as, y tendrán la responsabilidad directa del proceso formativo, participando en aquellas sesiones en las que fuera necesario.

### 5.2. Equipo docente del programa: formadores, dinamizadores y dinamizadores en formación

El desarrollo del programa se apoya en un equipo docente integrado por formadores/as, dinamizadores/as y dinamizadores/as en formación, bajo la coordinación general del Servicio de Formación e Innovación. Este equipo tiene la responsabilidad de acompañar los procesos de mejora docente del profesorado participante, desde una lógica de enseñanza conectada con la realidad docente en el aula, colaborativa y coherente con los principios del programa. El Programa

Tel: 952 13 65 34 | [vroap@uma.es](mailto:vroap@uma.es) | Bulevar Louis Pasteur 43, Teatinos, Málaga

- 12 -



Código Seguro De Verificación	3762-4157-3044P3239-4668	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	04/02/2026 08:21:02
Observaciones		Página	12/25
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





IDUMEP26/27 dispone de partida del equipo docente de formadores/as y dinamizadores/as del programa NOVEL25 y de las mentores/as de NOVEL22.

El equipo docente del programa IDUMEP26/27, formadores/as y dinamizadores/as, se organiza bajo un modelo de formación en cascada: los aprendizajes y competencias impartidos en los IDU se transfieren progresivamente a través de niveles sucesivos de participación, garantizando su continuidad y multiplicación en la comunidad académica. Este modelo en cascada, basado en la progresiva asunción de responsabilidades y en el compromiso con la mejora continua, asegura la coherencia entre la práctica profesional, el acompañamiento entre iguales y el desarrollo de una comunidad docente comprometida con la transformación educativa. Además, investigaciones en contextos de educación superior muestran que esta modalidad logra una rápida difusión de prácticas innovadoras manteniendo el foco en la calidad y coherencia educativa.

La incorporación de nuevos formadores y dinamizadores en el Programa IDUMEP26/27 se realizará a partir de los IDU y la propia red permanente de Grupos de Mejora, conformada también por participantes de las ediciones previas NOVEL22 y NOVEL25. De este modo, se garantiza la solidez y coherencia entre los principios rectores del modelo de desarrollo docente que inspira el programa y el conocimiento didáctico generado desde la reflexión práctica y la construcción cooperativa de propuestas docentes innovadoras.

Los candidatos a desempeñar funciones de formación o dinamización deberán haber superado la fase de iniciación IDU y participar activamente en la red docente permanente de IDUMEP26/27, demostrando tanto la cualificación como la adhesión a los principios y la innovación que este impulsa. Asimismo, se espera de ellos un compromiso sostenido con el estudio y profundización en los fundamentos teórico-metodológicos de la enseñanza universitaria.

#### *A) Formadores y formadoras del programa*

Los formadores/as serán responsables del desarrollo y dinamización de los itinerarios de Iniciación a la Mejora de la Docencia Universitaria (IDU), así como de las acciones de selección y formación de futuros formadores/as y dinamizadores/as del Programa IDUMEP26/27, en coordinación con la asesoría pedagógica del Servicio de Formación e Innovación.

El equipo actual de formadores, ya en activo, mantendrá su participación sin necesidad de un nuevo proceso de selección. Todos ellos cuentan, desde las ediciones iniciales del programa, con una trayectoria consolidada en mejora docente universitaria, así como en el diseño e implementación de actividades formativas centradas en la práctica docente.

La selección de nuevos formadores/as se realizará atendiendo prioritariamente a la calidad de su contribución y al grado de implicación en el desarrollo teórico-práctico de la innovación docente en las distintas líneas del programa. Para acceder a dicha función, los siguientes aspectos son elementos de relevancia a considerar:

Tel: 952 13 65 34 | [vroap@uma.es](mailto:vroap@uma.es) | Bulevar Louis Pasteur 43, Teatinos, Málaga

- 13 -



Código Seguro De Verificación	3762-4157-3044P3239-4668	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	04/02/2026 08:21:02
Observaciones		Página	13/25
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Haber desempeñado funciones como dinamizador/a.
- Haber participado activamente en los Grupos de Mejora.
- Haber desarrollado Ciclos de Mejora en el Aula (CIMA) de calidad y relevancia.

#### Proceso de formación de los formadores/as IDUMEP26/27

Los docentes seleccionados para asumir esta responsabilidad deberán incorporarse al proceso de formación de formadores/as IDUMEP26/27, acompañando al formador y participando de forma progresiva en el desarrollo de los itinerarios del IDU.

Durante este periodo, los futuros formadores/as deberán observar, analizar y aplicar los distintos elementos que configuran el desempeño de la función, entre ellos:

- El dominio teórico-práctico de la planificación, implementación y análisis de CIMA diversos.
- La participación en el diseño e implementación de estrategias metodológicas y actividades formativas innovadoras.
- El estudio de casos y modelos docentes desde la mejora educativa en diversas áreas de conocimiento.
- La capacidad para observar, interpretar y reflexionar sobre la práctica docente orientada a la mejora.

La acreditación de la superación del proceso formativo corresponderá al responsable del IDU, quien podrá establecer, cuando lo considere necesario, un periodo adicional de acompañamiento para garantizar la capacitación adecuada del formador/a en formación.

#### B) Dinamizadores y dinamizadoras del programa

Los dinamizadores y dinamizadoras son responsables de acompañar y apoyar al profesorado participante en los Grupos de Mejora, facilitando procesos de reflexión conjunta, el diseño y desarrollo de CIMA avanzados y la consolidación de comunidades de práctica orientadas a la innovación docente.

Las funciones específicas del personal con responsabilidad de dinamización son:

- Impulsar la mejora docente continuada, mediante la reflexión cooperativa sobre la planificación, implementación y evaluación de cada CIMA.
- Garantizar el desarrollo autónomo y responsable de las estrategias de organización y compromisos asumidos por el Grupo de Mejora.
- Velar por la calidad, profundidad y coherencia de la producción colectiva en innovación docente.



Código Seguro De Verificación	3762-4157-3044P3239-4668	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	04/02/2026 08:21:02
Observaciones		Página	14/25
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Colaborar con el equipo responsable del programa y de formadores/as, tanto en la coordinación y seguimiento de sus fases como en la planificación y desarrollo de acciones formativas específicas que se implementen.

Podrán acceder a esta función aquellos docentes que hayan superado el itinerario de iniciación (IDU) y que, en coordinación con el Servicio de Formación e Innovación, hayan sido seleccionados por el equipo responsable. Para el ejercicio efectivo de estas funciones será requisito haber superado previamente un periodo de formación específica.

Durante dicho periodo, los futuros dinamizadores/as deberán asistir como observadores a un IDU, colaborar en las sesiones previstas, diseñar CIMA bajo supervisión y participar de forma progresiva en las actividades de acompañamiento a otros docentes.

No será exigible formación pedagógica previa en el momento de su selección, si bien será necesario acreditar compromiso con el desarrollo profesional continuado. Asimismo, los dinamizadores/as deberán mantener el diseño y aplicación de sus propios CIMA y la formación permanente en fundamentos teóricos y metodológicos de la enseñanza universitaria.

El proceso de selección deberá atender a la representación equilibrada de las diferentes ramas de conocimiento, con el fin de posibilitar la organización de los Grupos de Mejora en torno a dinamizadores/as vinculados/as a los centros o áreas disciplinares de los participantes.

La superación del periodo de formación será acreditada por el formador/a responsable del IDU, pudiendo determinar, en su caso, la necesidad de un periodo adicional de formación o acompañamiento.

## 6. Solicitantes y requisitos

Los criterios de admisión y exclusión de plazas, incluyendo la configuración de listas de espera, se aplican tanto a la Línea de acción 1: Fase de Iniciación (IDU) como a la Línea de acción 2: Fase de Permanencia (GM) del Programa IDUMEP26/27. Para poder participar en cualquiera de las fases, las personas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

### 6.1. Requisitos generales de participación

1. Relación contractual vigente para la docencia universitaria en titulaciones oficiales impartidas en Centros Propios de la Universidad de Málaga, con asignación docente reconocida en el Plan de Ordenación Docente (POD) a fecha de cierre del plazo de solicitudes.

2. Presentación de la solicitud, debidamente cumplimentada a través del procedimiento habilitado en la página web del Servicio de Formación e Innovación (SFI), dentro del plazo establecido. Los/las participantes, tanto de la Fase de Iniciación como de Permanencia, deberán contar con los avales de su Departamento (Anexo I). De esta forma dichos estamentos apoyarán al participante en



Código Seguro De Verificación	3762-4157-3044P3239-4668	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	04/02/2026 08:21:02
Observaciones		Página	15/25
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





los cambios administrativos y docentes que puede llevar la realización del programa. Debe también aportar firmada la declaración de responsabilidad del Anexo II.

3. Tener docencia presencial asignada, excluyéndose la dirección de Trabajos Fin de Grado, Fin de Máster y las tutorías de prácticas externas.

## 6.2. Requisitos específicos según la fase del programa

### 1.- Fase de Iniciación (Iniciación a la Mejora de la Docencia Universitaria - IDU)

- No haber obtenido acreditación previa en programas institucionales de formación docente para profesorado novel (NOVEL22, NOVEL25 o IDUMEP26/27).
- Disponer de docencia autónoma y simultánea durante el periodo completo de desarrollo del IDU en, al menos, una asignatura, donde se implementará el CIMA. Se entiende por docencia autónoma aquella que no está sujeta a tutela, no es compartida por obligación con un profesor responsable y no depende de la supervisión de un docente senior.

Esto implica que:

- La docencia debe ser responsabilidad del solicitante, sin estar sujeta a la dirección, codocencia o tutorización por parte de otro profesor o profesora.  
No podrán considerarse aquellas solicitudes procedentes de personal investigador, contratados/as predoctorales (como FPU/FPI) o figuras equivalentes cuya participación docente se limite a horas puntuales o compartidas con otro docente.
- Se excluirán aquellas solicitudes en las que no quede garantizada la plena autonomía docente durante todo el desarrollo del Ciclo de Mejora en el Aula (CIMA) y durante la fase inicial IDU. Únicamente se contempla una excepción para el profesorado Ayudante Doctor LOSU que esté finalizando su primer año de contrato. En estos casos, y previa coordinación entre el equipo de formadores y el personal asesor pedagógico, se realizará una adaptación específica del itinerario IDU que permita alcanzar los objetivos del programa en las condiciones particulares de su situación contractual.

### 2.- Fase de Permanencia (Grupos de Mejora - GM)

Haber obtenido acreditación en una edición anterior de la Fase de Iniciación (IDU)

## 6.3. Criterios de prelación para la adjudicación de plazas

En caso de que la demanda de participación supere las plazas disponibles, se aplicarán los siguientes criterios de prelación, por orden de prioridad atendiendo a la relación contractual con la UMA:

Tel: 952 13 65 34 | [vroap@uma.es](mailto:vroap@uma.es) | Bulevar Louis Pasteur 43, Teatinos, Málaga

- 16 -



Código Seguro De Verificación	3762-4157-3044P3239-4668	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	04/02/2026 08:21:02
Observaciones		Página	16/25
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- a. Profesorado Ayudante Doctor LOSU.
- b. Profesorado Ayudante Doctor anterior a la LOSU con menos de tres años de incorporación como docente
- c. Profesorado Permanente Laboral con menos de tres años de incorporación como docente.
2. Profesorado Titular de Universidad con menos de tres años de incorporación como docente.
3. Profesorado Titular o Catedrático de Universidad con menos de tres años de incorporación como docente.
4. 5. Profesorado colaborador con un Grupo de Mejora, que no forma parte del Programa IDUMEP26/27, pero está comprometido con la innovación docente en estos grupos.
5. Profesorado Ayudante Doctor anterior a la LOSU con tres o más años desde su incorporación como docente.
6. Profesorado Permanente Laboral con tres o más años desde su incorporación como docente.
7. Profesorado Titular de Universidad con tres o más años desde su incorporación como docente.
8. Profesorado Catedrático de Universidad con tres o más años desde su incorporación como docente.
9. Profesorado Asociado.
10. Resto de figuras docentes e investigadoras con docencia asignada en titulaciones oficiales.
11. Orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra del año en curso, conforme a la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública.

#### 6.4. Criterios de priorización y justificación

La prelación establecida para la adjudicación de plazas responde a criterios institucionales orientados al cumplimiento normativo, al impacto en la mejora de la docencia y a la gestión responsable de los recursos públicos dedicados a este fin.

En primer lugar, se prioriza la participación del profesorado Ayudante Doctor LOSU, dado que su participación en estos procesos es una exigencia legal establecida en la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario (LOSU), en el marco de su incorporación a la carrera académica y el



Código Seguro De Verificación	3762-4157-3044P3239-4668	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	04/02/2026 08:21:02
Observaciones		Página	17/25
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





profesorado Ayudante Doctor anterior a la LOSU con menos de tres años de incorporación como docente.

En segundo lugar, se atiende al profesorado con vinculación permanente, ya sea contratado o funcionario, que se haya incorporado recientemente a la Universidad de Málaga y que asuma responsabilidades docentes reconocidas. El objetivo es favorecer una incorporación solvente y comprometida con el desarrollo de una docencia fundamentada desde el inicio de su trayectoria.

A continuación, se considerarán las solicitudes del resto del profesorado.

#### 6.5. Gestión de listas de espera y reasignación de plazas

En caso de que, una vez publicada la resolución definitiva de admisión, existan plazas vacantes en algunas de las ediciones IDU y, simultáneamente, listas de espera en otros, el Servicio de Formación e Innovación podrá reasignar las vacantes a solicitantes en lista de espera, respetando rigurosamente el orden establecido por los criterios de prelación arriba indicados. Esta medida garantizará un uso eficiente y equitativo de los recursos formativos disponibles.

### 7. Convalidación de la fase de Iniciación a la Mejora de la Docencia Universitaria (IDU)

El programa IDUMEP26/27 se alinea con el marco normativo de la carrera académica establecido por la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU), especialmente en lo relativo a la formación docente obligatoria del profesorado Ayudante Doctor. En este contexto, la Línea 1 del programa se articula como fase de Iniciación a la Mejora de la Docencia Universitaria (IDU).

La convalidación de la fase de formación de 90 horas IDU únicamente podrá concederse cuando la formación previamente acreditada por la persona solicitante resulte globalmente equivalente a la prevista en el Programa IDUMEP26/27.

La equivalencia deberá acreditar, al menos, los siguientes elementos:

- Coherencia con los principios rectores del programa (apartado 3).
- Incidencia efectiva en la práctica docente, demostrable en el aula.
- Desarrollo de los módulos formativos de la fase IDU (apartado 4, Línea de Acción 1).

Para solicitar la convalidación, la persona interesada deberá aportar evidencias de contenidos, prácticas y productos formativos que resulten equivalentes a los exigidos en la fase IDU, de manera que permitan valorar adecuadamente la correspondencia entre ambas formaciones.

Se reconocerá como formación equivalente, y por tanto convalidable de forma directa, la superada por el profesorado en los programas NOVEL22 y NOVEL25.



Código Seguro De Verificación	3762-4157-3044P3239-4668	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	04/02/2026 08:21:02
Observaciones		Página	18/25
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En el resto de las casuísticas, la solicitud de convalidación será objeto de evaluación individualizada. La Comisión de Convalidación valorará la documentación aportada y determinará si la formación presentada cumple los criterios de equivalencia establecidos.

### 7.1. Comisión de Convalidación

Las solicitudes presentadas serán valoradas por una Comisión de Convalidación, integrada por:

- Presidente: el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado
- El Personal Asesor en Materia de Calidad Docente
- Jefa del Servicio de Formación e Innovación
- Asesor/a pedagógico del Servicio de Formación e Innovación o formador/a de la red IDUMEP
- Secretaría: un miembro de equipo técnico del Servicio de Formación e Innovación.

La Comisión de Convalidación podrá:

- Reconocer la equivalencia total, si se demuestra la cobertura plena de los criterios.
- Reconocer equivalencias parciales, requiriendo la participación en módulos complementarios.
- Denegar la convalidación, si no se acredita la totalidad de los requisitos.

Los criterios específicos para la evaluación y resolución de las solicitudes de convalidación se recogen en el ANEXO III del presente programa.

### 8. Certificación

El Servicio de Formación e Innovación expedirá las certificaciones que acrediten la participación efectiva del PDI en el Programa IDUMEP26/27. Para su obtención, además de recibir una evaluación positiva por parte de los responsables de cada fase formativa conforme a los criterios establecidos, deberán cumplirse los siguientes requisitos de asistencia:

1. Línea de acción 1: Fase de Iniciación – Iniciación a la Mejora de la Docencia Universitaria (IDU):

- Asistencia mínima del 80% a las 44 horas del IDU.

2. Línea de acción 2: Fase de Permanencia – Grupos de Mejora para la Formación e Innovación Docente (GM):

- Participación en un mínimo de 4 sesiones.

3. Línea de acción 3. Jornadas de Formación, Mejora e Investigación Docente:

- Asistencia mínima del 80% a las 10 horas obligatorias de las Jornadas IDUMEP.

Tel: 952 13 65 34 | [vroap@uma.es](mailto:vroap@uma.es) | Bulevar Louis Pasteur 43, Teatinos, Málaga

- 19 -



Código Seguro De Verificación	3762-4157-3044P3239-4668	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	04/02/2026 08:21:02
Observaciones		Página	19/25
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- La presentación de una comunicación que sintetice la experiencia del CIMA desarrollado formará parte del expediente acreditativo de la participación.

Asimismo, el Servicio de Formación e Innovación emitirá las certificaciones correspondientes al equipo de formadores del Programa. También podrán recibir acreditación aquellas personas del PDI ajena al Programa que participen en las Jornadas (Línea 3) y acrediten una asistencia mínima del 80%, así como las personas ponentes que intervengan en ellas.

## 9. Dotación económica del programa

La planificación económica del programa deberá contemplar las siguientes líneas del programa:

1. Línea de acción 1: Fase de Iniciación – Iniciación a la Mejora de la Docencia Universitaria (IDU). Se programarán tantas ediciones como resulten necesarias para atender al profesorado seleccionado para participar en el IDU. Cada edición contará con un/a formador/a responsable, con dedicación a las 44 horas de docencia presencial previstas.

2. Línea de acción 2: Fase de Permanencia – Grupos de Mejora para la Formación e Innovación Docente (GM). Cada grupo será atendido por un/a dinamizador/a, responsable del acompañamiento al profesorado participante. La dedicación mínima exigida será de tres sesiones de trabajo por semestre, así como las actividades complementarias derivadas de la planificación, implementación y seguimiento de los CIMA desarrollados por cada docente.

3. Línea 3. Jornadas de Formación, Mejora e Investigación Docente. Contemplarán una conferencia inaugural y/o una conferencia de clausura, que podrán ser impartidas por personas expertas de la propia Universidad de Málaga o de otras instituciones de educación superior. La dotación económica contemplará, únicamente cuando resulte necesario, los gastos derivados de honorarios, desplazamientos u otros conceptos asociados a la participación de dichas personas expertas.

Los gastos derivados de las actividades descritas estarán a cargo del Plan Propio de Docencia, específicamente en el apartado relativo a la formación del personal docente novel, o mediante la asignación presupuestaria que se determine para el desarrollo de actividades formativas del profesorado Ayudante Doctor LOSU.



Código Seguro De Verificación	3762-4157-3044P3239-4668	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	04/02/2026 08:21:02
Observaciones		Página	20/25
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ANEXO I: MODELO DE COMPROMISO DEL DEPARTAMENTO DEL PROGRAMA DE  
(IDUMEP)**

Yo, \*\*[Nombre del Director/a del Departamento]\*\*, en calidad de Director/a del Departamento \*\*[Nombre del Departamento]\*\* de la Universidad de Málaga, declaro lo siguiente:

1. Este departamento se compromete a apoyar la formación de \*\*[Nombre completo del profesor/a]\*\*, profesor/a de este departamento, dentro del Programa de Formación del Profesorado IDUMEP. Este apoyo permitirá la implementación práctica de las actividades de este programa en las asignaturas en las que el mencionado profesor/a tenga asignación.

2. Confirmamos que este compromiso está en línea con las políticas y planes de desarrollo de recursos humanos establecidos por nuestra institución.

En Málaga, a \*\*[Día]\*\* de \*\*[Mes]\*\* de 2025.

Firma: \_\_\_\_\_

Nota: cualquier aclaración relativa a esta convocatoria escribir a [formacioneinnovacion@uma.es](mailto:formacioneinnovacion@uma.es)



Código Seguro De Verificación	3762-4157-3044P3239-4668	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	04/02/2026 08:21:02
Observaciones		Página	21/25
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**ANEXO II: FORMULARIO DE SOLICITUD DE LA LÍNEA DE ACCIÓN 1: FASE DE INICIACIÓN –  
INICIACIÓN A LA MEJORA DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (IDU) DEL PROGRAMA**

**IDUMEP26/27**

Yo, \*\*[Nombre completo]\*\*, con DNI \*\*[Número de DNI]\*\* y PDI del Departamento \*\* de la Universidad de MÁLAGA, con número de teléfono móvil \*\*[Número de teléfono]\*\* y correo electrónico \*\*[Dirección de correo electrónico]\*\*, declaro lo siguiente:

1. He leído y acepto las condiciones de la \*\* Convocatoria del Programa de Formación del Profesorado IDUMEP26\*\*.

2. En relación con mi preinscripción en la fase de iniciación del Programa \*\*Iniciación a la Docencia Universitaria (IDU)\*\*, confirmo que

A) Tengo docencia reglada y continuada en alguna asignatura de grado o máster, a excepción de los TFG, TFM y la tutorización de prácticas, durante todas las semanas en las que se imparte el IDU.

B) Mi relación contractual con la UMA, a fecha de esta solicitud es de (señala la correspondiente):

- Profesorado Ayudante Doctor LOSU.
- Profesorado Ayudante Doctor anterior a la LOSU con menos de tres años de incorporación como docente
- Profesorado Permanente Laboral con menos de tres años de incorporación como docente.
- Profesorado Titular de Universidad con menos de tres años de incorporación como docente.
- Profesorado colaborador con un Grupo de Mejora, que no forma parte del Programa IDUMEP26/27, pero está comprometido con la innovación docente en estos grupos.
- Profesorado Ayudante Doctor anterior a la LOSU con tres o más años desde su incorporación como docente a la Universidad de Málaga.
- Profesorado Permanente Laboral con tres o más años desde su incorporación como docente a la Universidad de Málaga.
- Profesorado Titular de Universidad con tres o más años desde su incorporación como docente a la Universidad de Málaga.
- Profesorado Catedrático de Universidad con tres o más años desde su incorporación como docente a la Universidad de Málaga.
- Profesorado Asociado.
- Resto de figuras docentes e investigadoras con docencia asignada en titulaciones oficiales.

Tel: 952 13 65 34 | [vroap@uma.es](mailto:vroap@uma.es) | Bulevar Louis Pasteur 43, Teatinos, Málaga

– 22 –



Código Seguro De Verificación	3762-4157-3044P3239-4668	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	04/02/2026 08:21:02
Observaciones		Página	22/25
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





C) No haber obtenido acreditación previa en programas institucionales de formación docente para profesorado novel (NOVEL22, NOVEL25 o IDUMEP26/27).

Por todo lo expuesto, firmo la presente declaración en \*\*[Lugar]\*\*, a \*\*[Fecha]\*\* de \*\*[Mes]\*\* de 20\*\*[Año]\*\*.

Fdo: \_\_\_\_\_

Nota: cualquier aclaración relativa a esta convocatoria escribir a [formacioneinnovacion@uma.es](mailto:formacioneinnovacion@uma.es)



Código Seguro De Verificación	3762-4157-3044P3239-4668	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	04/02/2026 08:21:02
Observaciones		Página	23/25
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### ANEXO III: CRITERIOS PARA LA CONVALIDACIÓN DE LA LÍNEA DE ACCIÓN 1: FASE DE INICIACIÓN – INICIACIÓN A LA MEJORA DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (IDU) DEL PROGRAMA IDUMEP26/27

Se reconocerá formación previa cuando el solicitante acredite, de manera conjunta, los siguientes elementos:

#### 1. Duración y carga de trabajo equivalente

Haber realizado programas de formación en docencia universitaria con una dedicación mínima de 90 horas, que incluyan tanto sesiones presenciales como trabajo autónomo supervisado.

#### 2. Correspondencia en contenidos

La formación reconocida deberá cubrir, de forma explícita, las áreas centrales que estructuran el curso IDU:

- Análisis y reflexión sobre la propia práctica docente.
- Metodologías de construcción del conocimiento y centradas en el aprendizaje.
- Diseño de secuencias de actividades
- Análisis y organización de redes de contenidos,
- Evaluación formativa de los aprendizajes.
- Inclusión educativa basada en que todos y todas pueden aprender.
- Procesos sistemáticos de mejora docente fundamentados en la investigación-acción o enfoques equivalentes.

#### 3. Experimentación práctica en el aula con seguimiento

Acreditar la participación en cursos o programas que incluyan de manera integrada:

- Análisis de la práctica real en el aula.
- Diseño de un proceso de mejora docente.
- Implementación de dicho proceso en una asignatura universitaria.
- Observación de la docencia por otros profesionales o pares.
- Evaluación de la experiencia y propuesta de nuevas mejoras que permitan iniciar nuevos ciclos.



Código Seguro De Verificación	3762-4157-3044P3239-4668	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	04/02/2026 08:21:02
Observaciones		Página	24/25
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**4. Formación equivalente en otras universidades o programas alineados con las Recomendaciones de la Red Colaborativa Interuniversitaria de Programas de Formación, Innovación e Investigación Docente.**

Se podrá reconocer la participación en programas de formación inicial docente de carácter equivalente organizados por otras universidades, así como en cualquier otro programa que responda a los principios recogidos en el documento *Recomendaciones estratégicas para la formación docente de ayudantes doctores*, elaborado por la Red y aprobado por el Consejo de Dirección de la UMA.

**5. Evidencias documentales verificables**

Presentar documentación oficial que respalte lo anterior, incluyendo certificados de formación, informes de aplicación de mejoras docentes, portafolios, memorias de seguimiento y evaluación, así como constancia de observación por pares.



Código Seguro De Verificación	3762-4157-3044P3239-4668	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	04/02/2026 08:21:02
Observaciones		Página	25/25
Url De Verificación	<a href="https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668">https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3762-4157-3044P3239-4668</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		